

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS, CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS.
CÓDIGO DEL CENTRO: 11005688
NOMBRE DEL CENTRO: CEIP GLORIA FUERTES
LOCALIDAD: GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 260.262,87 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 54.655,20 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 314.918,07 €
VALOR ESTIMADO: 286.289,16 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2025 496167(00112/ISE/2025/CA), para la contratación de OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 24 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 29 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 20 de agosto de 2025, a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001697589 de 29 de julio de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SERVEO SERVICIOS SAU (A800241789)	20/08/2025 - 13:39
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	20/08/2025 - 07:43

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mk058eNmSlItD7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 21 de agosto de 2025 se procedió al descriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información.

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
SERVEO SERVICIOS SAU (A800241789)	304.317,78 €	No se compromete	0,20 % PEM	Se compromete
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	294.700,34 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acordó admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

ENTIDAD
SERVEO SERVICIOS SAU (A800241789)
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)

En la presente licitación no se ha identificado grupos de empresas y tampoco se ha identificado oferta anormalmente baja, según se define en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

Gerencia Provincial de Cádiz
 Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
 Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
 Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mik058eNmSIID7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMATICAMENTE PONDERABLES	PUNTOS
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40,00
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	100,00
A800241789	SERVEO SERVICIOS SAU	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	20,97
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0,00
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	56,97

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requirió a la empresa que se indica a continuación la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

Entidad
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)

La Mesa de Contratación se reunió el 2 de septiembre de 2025, para comprobar la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario, la fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación fue el día 1 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas. A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que la empresa que había presentado la documentación en el plazo previsto fue:

Entidad
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)

Se procedió al descriptado y apertura de la documentación previa, revisada la misma, se detectaron defectos subsanables:

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B72205313- 2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> .- Deberá aportar la solvencia técnica o profesional según el apartado 4.C del Anexo I del PCAP. .- Deberá aportar Anexo XX debidamente cumplimentado y firmado por el Jefe de Obra, así mismo también deberá aportar el contrato laboral que vincula a este técnico asignado con carácter permanente a la obra con la persona licitadora, así como presentar un certificado acreditativo de su experiencia y también debe aportar título profesional. .- Del técnico asignado como Encargado de Obra, deberá aportar el contrato laboral que vincula al técnico asignado con la persona licitadora. .- Deberá aportar Seguro de responsabilidad conforme a lo estipulado en al apartado m) del punto 10.5, al apartado 13.3 y al apartado 13 del Anexo I del PCAP, en concreto a lo que se refiere a

Gerencia Provincial de Cádiz
 Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
 Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
 Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mik058eNmSlitD7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	incluir como beneficiario a la Agencia Pública Andaluza de Educación, además deberá incluir compromiso expreso de la persona propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza durante el período de vigencia del contrato durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, incluido el periodo de garantía.
--	--

Las citadas incidencias fueron consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, por lo tanto se le concedió al licitador un plazo de tres días naturales, para aportar la documentación requerida, la cual debía ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 8 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió para comprobar la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario, la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 5 de septiembre de 2025 a las 15:05 horas. A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que la empresa que había presentado la documentación en el plazo previsto fue:

Entidad
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)

A continuación se procedió, al descriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquella persona licitadora cuya documentación tuvo entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez se analizó la documentación presentada, la mesa de contratación acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que era correcta, por lo que propuso la adjudicación del contrato de OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), EXPEDIENTE CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA), a la empresa:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2025.

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Oferta medioambiental: jardinería	Adquisición de material de proximidad/etiqueta ecológica
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	243.554,00 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mik058eNmSIhD7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

ENTIDAD
SERVEO SERVICIOS SAU (A800241789)
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)

SEGUNDO.- Adjudicar las OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), EXPEDIENTE CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	243.554,00 €	5 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (243.554,00 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.146,34 €)**, por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (294.700,34 €)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO	10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mk058eNmSlID7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Daniel Alconchel Gago

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida Andalucía nº 44. Local - 11007 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2025 11:41:49	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwa6Mik058eNmSItD7222Le3o0X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	